



Resolución de 30 de abril de 2026 del Vicerrectorado de Investigación y Planificación Estratégica por la que se hace pública la Relación provisional de solicitudes admitidas y excluidas de las Ayudas convocadas en la Estrategia de Política de Investigación y de Transferencia 2026 de la Universidad de Huelva de la Acción 5.2. Fomento de la contratación de personal investigador novel.

En la Estrategia de Política de Investigación y Transferencia de la Universidad de Huelva, aprobada en Consejo de Gobierno, el 27 de enero de 2026 y publicada al día siguiente en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad de Huelva, y en la página web de la Oficina de Gestión de la Investigación (<https://www.uhu.es/gestion-investigacion>), se convoca la acción 5.2. Fomento de la contratación de personal investigador novel. En aplicación de los criterios y requisitos establecidos en la misma, la Comisión de Investigación en su reunión de 30 de abril de 2026 propone, tras la finalización del plazo de presentación de solicitudes, la aprobación de la relación provisional de solicitudes admitidas y excluidas que se relaciona como anexo.

ACUERDOS.

Primero. La Comisión de Investigación de la Universidad de Huelva, en sesión celebrada el 30 de abril de 2026, acuerda proponer la aprobación de la Relación provisional de solicitudes admitidas y excluidas, incluyendo los correspondientes motivos de exclusión, de las ayudas convocadas en la Acción 5.2. Fomento de la contratación de personal investigador novel, que se incorporan como anexo I y anexo II a la presente resolución.

Segundo. Las personas participantes disponen de **un plazo de diez (10) días hábiles**, con objeto de subsanar las causas que hayan motivado su exclusión u omisión de la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad de Huelva y, a efectos informativos en la página web de la Oficina de Gestión de la Investigación (<https://www.uhu.es/gestion-investigacion>), entendiéndose que la persona interesada desiste de su petición en caso de no presentar subsanaciones en el citado plazo en el que, en ningún caso, se podrán reformular las solicitudes presentadas.

Para la subsanación de los motivos de exclusión 1 y 2, la nota media del expediente académico deberá calcularse del siguiente modo:

La nota media será la suma de los créditos obtenidos por el estudiante, los superados y los reconocidos, multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones cuantitativas en la escala de 0 a 4. El resultado de dicha suma, se dividirá entre el número de créditos totales obtenidos por el/la estudiante.

Los créditos obtenidos por reconocimiento de actividades formativas no integradas en el plan de estudios no serán calificados numéricamente ni computarán en el cálculo de la media del expediente académico.

Las calificaciones se valorarán de la siguiente forma:

- Matrícula de Honor: 4 puntos.
- Sobresaliente: 3 puntos.
- Notable: 2 puntos.
- Aprobado: 1 punto.

El documento deberá incluir la fórmula utilizada, el cálculo y el resultado obtenido (se adjunta ejemplo en el anexo III).

Las subsanaciones se realizarán a través de la plataforma de la EPIT (<https://www.uhu.es/vic.investigacion/estrategia/solicitudes/>).

Huelva, 30 de abril de 2026.

Vicerrector de Investigación y Planificación Estratégica

D. José Enrique García Ramos

Código Seguro De Verificación	FaJm6yUWRIbqf0x+CK9oyg==		Fecha	05/05/2026
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Jose Enrique Garcia Ramos			
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/FaJm6yUWRIbqf0x+CK9oyg=	Página	1/3	



Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificafirma.uhu.es>. Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad de Huelva		FECHA	05/05/2026
ID. FIRMA	firma.uhu.es	m6I7XIEolKUjz2qi7VgIbw+mZviXrXSR	PÁGINA	1/3





ANEXO I. RELACIÓN DE SOLICITUDES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS PROVISIONAL

Nº Solicitud	Apellidos y Nombre	Admitidos/as – Excluidos/as	Motivos de exclusión
2639	Anillo Pérez, Luna Alba	Excluido provisional	1, 2
2620	Carrasco Martín, M ^a Inmaculada	Admitida provisional	
2656	Estacio Sánchez, Brian Jesús	Excluido provisional	1, 5
2646	García Aguilar, José Miguel	Excluido provisional	2, 3, 4
2644	Guerrero Cubero, Carlos	Excluido provisional	3
2642	Hernández Ortuño, Daniel	Excluido provisional	1, 2
2637	Liu, Yahui	Excluido provisional	1, 2
2651	Llorca Giraldo, Ana Belén	Excluido provisional	1, 2
2645	Malcangi, Daniele	Excluido provisional	1, 2, 3
2641	Ortega Plana, Álvaro	Excluido provisional	1, 2, 3
2632	Pacheco Díaz, Paula	Excluida provisional	2, 3, 4
2649	Pardo Molina, Helena	Excluida provisional	1, 5
2628	Ramírez Ramírez, Jennifer	Excluida provisional	1, 3, 4 ❖
2630	Rodríguez Bejarano, Candela	Excluida provisional	1, 3, 5
2635	Rodríguez Redondo, David	Excluido provisional	1, 5
2611	Romero Mejías, Rafael	Excluido provisional	1, 2, 3
2619	Stillitano, Giulia	Admitida provisional	
2643	Vera Guijarro, Alejandro	Excluido provisional	1

ANEXO II. CAUSAS DE EXCLUSIÓN

Nº	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
1	No presenta expediente académico del Grado con la indicación expresa de la nota media obtenida en la escala 0-4.
2	No presenta expediente académico del Máster con la indicación expresa de la nota media obtenida en la escala 0-4.
3	No presenta el CVA de su director/a de tesis o lo presenta en formato no recogido en la convocatoria.
4	No presenta expediente académico del Grado.
5	No presenta expediente académico del Máster.

- ❖ Si la persona solicitante resultara finalmente beneficiaria de esta ayuda, la adjudicación quedará condicionada a que, en la fecha de formalización del contrato, esté matriculado/a en un programa de doctorado. En caso contrario, no podrá firmarse el contrato y la adjudicación quedará sin efecto.

Código Seguro De Verificación	FaJm6yUWRIbqf0x+CK9oyg==	Fecha	05/05/2026
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Jose Enrique Garcia Ramos		
Uri De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/FaJm6yUWRIbqf0x+CK9oyg=	Página	2/3



Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificafirma.uhu.es>. Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad de Huelva	FECHA	05/05/2026	
ID. FIRMA	firma.uhu.es	m6I7XIEolKUjz2qi7VgIbw+mZviXrXSR	PÁGINA	2/3





ANEXO III. EJEMPLO CÁLCULO NOTA MEDIA DEL EXPEDIENTE ACADÉMICO EN LA ESCALA DE 0 A 4

A efectos ilustrativos, se incluye el siguiente ejemplo de cálculo de la nota media del expediente académico en la escala de 0 a 4.

Un estudiante ha obtenido 60 créditos con calificación de Aprobado, 48 créditos con calificación de Notable, 12 créditos con calificación de Sobresaliente y 6 créditos con Matrícula de Honor. La nota media se obtiene multiplicando cada grupo de créditos por el valor asignado a su calificación en la escala de 0 a 4 y dividiendo el resultado entre el total de créditos computables.

Cálculo:

- 60 créditos con Aprobado se valoran con 1 punto
- 48 créditos con Notable se valoran con 2 puntos
- 12 créditos con Sobresaliente se valoran con 3 puntos
- 6 créditos con Matrícula de Honor se valoran con 4 puntos

Operación:

$$(60 \times 1) + (48 \times 2) + (12 \times 3) + (6 \times 4) = 60 + 96 + 36 + 24 = 216$$

Total de créditos computables: 126

Nota media:

$$216 \div 126 = 1,71$$

La nota media del expediente académico en la escala de 0 a 4 sería 1,71.

Código Seguro De Verificación	FaJm6yUWRIbqf0x+CK9oyg==		Fecha	05/05/2026
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Jose Enrique Garcia Ramos			
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/FaJm6yUWRIbqf0x+CK9oyg= =	Página	3/3	



Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificafirma.uhu.es>. Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad de Huelva		FECHA	05/05/2026
ID. FIRMA	firma.uhu.es	m6I7XIEolKUjz2qi7VgIbw+mZviXrXSR	PÁGINA	3/3

